I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/70

Cerrillos, 20 Noviembre 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1)Lo dispuesto en el **N°8** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Administrador Municipal, mediante solicitud de pedido N°103/14/201418 de fecha 18 de Noviembre 2014

3) Que, en la contratación por servicio de Notario, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°11706, de fecha 18 de Noviembre 2014, memorándum N° 401/1478/2014 de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por servicio de notario como ministro de Fe, para votación de desafiliación y afiliación de caja compensación.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor Enrique Tornero Figueroa, por un monto total de $425.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.12.005 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/vac
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo